

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 791.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

11130 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el alcance establecido en la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de esta misma Ley, así como en el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Comisión resuelve anunciar la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos y que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría General, Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial, de la Comisión Nacional de la Competencia (calle Barquillo, 5, DP 28004), en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, Luis Berenguer Fuster.

ANEXO I
Relación de puestos

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot	Nivel	C. Específico	Localidad	Adscripción		
							AD	GR	Cuerpo
1	4729569	COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA Gabinete del Presidente Secretario Director Gabinete Presidente	1	15	6.659,08	Madrid	AE	C1C2	
2	5076896	CONSEJO COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA Asesoría Jurídica Jefe Asesoría Jurídica	1	30	24.393,60	Madrid	A4	A1	
3	4971305	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Unidad de Apoyo Vocal Asesor	1	30	19.552,00	Madrid	A4	A1	
4	2700221	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Industria y Energía Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
5	5082797	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Industria y Energía Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
6	993101	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Sociedad de la Información Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
7	5076906	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Servicios Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
8	5082798	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Servicios Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
9	4598454	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Servicios Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
10	5082799	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Subdirección de Cárteles y Clemencia Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
11	5076892	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Director	1	30	32.160,80	Madrid	A4	A1	
12	3389963	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Subdirección de Estudios Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
13	2291555	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Subdirección de Relaciones con las Administraciones Públicas Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
14	5087026	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Subdirección de Relaciones con las Administraciones Públicas. Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
15	5076893	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Subdirección de Relaciones Internacionales Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
16	2221716	SECRETARÍA GENERAL Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial. Subdirector	1	30	28.932,14	Madrid	A4	A1	
17	5076897	SECRETARÍA GENERAL Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	
18	5076895	SECRETARÍA GENERAL Subdirección de Sistemas de la Información y Comunicaciones. Subdirector.	1	30	24.393,60	Madrid	A4	A1	
19	5082796	SECRETARÍA GENERAL Subdirección de Sistemas de la Información y Comunicaciones. Subdirector Adjunto	1	29	19.552,00	Madrid	A4	A1	

A4, Otras Administraciones.

ANEXO IIDATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre Designación anunciada por Resolución de fecha.....(Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/*UNIDAD/OOAA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

Ena.....de.....de 2008.

(lugar, fecha y firma)

SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 Y GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL.
 C/ Barquillo,5 28004 – MADRID.